



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RDO. 631304003001-2023-0004300
INT. 02.10.20.115.270.30-0264

ASUNTO

Se pasa a rechazar la demanda para proceso ejecutivo instaurada por Importaciones Masterlux S.A. contra el señor Víctor Hugo Beltrán Idarraga.

CONSIDERACIONES

Por auto del 16 de febrero de 2023, se inadmitió la demanda que para proceso Ejecutivo instaura Importaciones Masterlux S.A. contra el señor Víctor Hugo Beltrán Idarraga, y para subsanarla se concedió a la parte interesada el término de ley, sin que lo hubiera hecho; por ello, conforme el art. 90 del C.G.P., es procedente rechazarla.

Puesto que la demanda se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por Importaciones Masterlux S.A. contra el señor Víctor Hugo Beltrán Idarraga.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernán Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarcá - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b683e0756048fea28e7329629f32904517ac0b70be8634f38502d665b1a733f**

Documento generado en 02/03/2023 05:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>